

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, JULIO 27 DE 2009

DECRETO ALCALDICIO: \_\_\_\_\_ **1168** \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

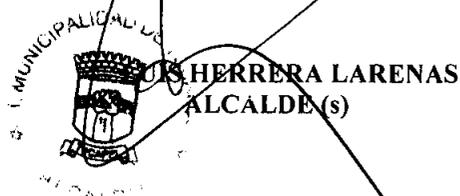
- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- b) El Convenio de Promoción, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 28/11/2007.
- d) El Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Sofia Francisca Arriagada Córdova.
- e) La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el Presente Contrato.

**DECRETO**

- 1) Apruébese el Contrato a Honorarios de la Srta. Sofia Arriagada Córdova, por Sus funciones de Monitora en el Proyecto de Actividad Física a partir del 01/07/2009.
- 2) Impútese el gasto que ocasione esta Contratación a la cuenta [REDACTED] Prestaciones De Servicios en Programas Comunitarios y la [REDACTED] Administración de Fondos.
- 3) Por orden del Sr. Alcalde.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
DOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

Monitor  
Archivo Alcaldía  
Archivo Of. Partes  
Archivo Salud  
LHL/FMMB/FSF/baa.

